



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0635-2016-UNAP

Iquitos, 09 de junio de 2016

### VISTO:

El Oficio n.º 001-RCG-FCB-UNAP, presentado el 01 de junio de 2016, por doña Rossana Cubas Guerra, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Rossana Cubas Guerra, principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita al rector (i) autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio por capacitación, para que asista a la Conferencia Internacional de Aguas Amazónicas, organizado por Widlife Conservatió Society, que se realizará del 15 al 16 de junio de 2016, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente tender lo solicitado por doña Rossana Cubas Guerra, docente asociado a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 14 al 17 de junio de 2016, de doña Rossana Cubas Guerra, docente principal, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas , para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña Rossana Cubas Guerra, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que doña Rossana Cubas Guerra, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arevalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL